

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-130121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,131

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,131) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de aceptación de dación en pago.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,083 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se acordó dar por recibido el escrito presentado por la empresa PUBLICUBO, S.A. DE C.V., en la que solicitó realizar canje publicitario por el pago de impuestos adeudados con esta Municipalidad.
- III- Que la deuda tributaria contraída con la municipalidad asciende al valor de US\$10,004.67, el cual incluye intereses y multas.
- IV- Que la empresa solicitó cancelar la deuda contraída con la municipalidad de la manera siguiente:
  - Cancelar por medio de dación en pago por el servicio de arrendamiento y producción de valla publicitaria de 25.00x4.00 mts., ubicada en carretera a los chorros por un periodo de dos meses por un monto de US\$3,375.00.
  - Que el resto de la deuda será cancelada mediante un plan de pago por seis meses a partir del mes de diciembre por el valor restante por un monto de US\$6,629.67.
  - Que de igual manera en el acuerdo anteriormente mencionado, se nombró como perito evaluador al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, quien manifiesta su opinión que la oferta de la empresa respecto a servicios de arrendamiento y producción de valla publicitaria por dos meses de un valor de US\$3,375.00, sí cumple con los rangos de precios en el mercado.
- V- Que mediante decreto N° 11, se aprobó Ordenanza la Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.

VI- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar dación en pago con la empresa PUBLICUBO S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,375.00).**
2. **Aceptar el plan de pago solicitado por la empresa PUBLICUBO S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,629.67).**
3. **Autorizar al Departamento de Administración de la Cartera, para la aplicación en el sistema de gestión tributaria.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
5. **Autorizar al Departamento de Tesorería, la emisión de recibos ISAM.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**